

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 1837.

San Roque y san Jacinto confesores.

Salé el sol á las 5 y 12 minutos: pónese á las 6 y 48 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHO:

Sesion del dia 22 de julio.

Se abrió á las doce y cuarto.

El acta de la anterior fué aprobada, y en seguida se leyó la lista de las instancias que la mesa había pasado al gobierno por no ser de resolución de las córtes.

El Sr. secretario RODA leyó la esposición del consejo de ministros, en la que se proponía á S. M. la reunión de las nuevas córtes para el 19 de noviembre próximo; y acto continuo el mismo señor secretario leyó también el real decreto de S. M. la Reina Gobernadora, mandando que para dicho dia 19 de noviembre se había de verificar la solemne apertura de los dos cuerpos colegisladores. Las córtes quedaron enteradas.

Después de haberse dado cuenta de varios proyectos de ley de algunos señores diputados, anunció el Sr. Presidente la orden del dia que era la discusión de la penúltima adición al proyecto de ley sobre supresion de institutos monásticos. (Esta adición y el dictámen de la comision respecto á la misma, la hemos insertado en nuestro número de ayer.

El Sr. MADOZ en contra: Me levanto á impugnar el dictámen de la comision, impelido de la convicción íntima que tengo de los males que deben seguirse al país, aprobando lo que en él se propone. Es necesario, señores, que nos desengañemos de que vamos á vernos abrumados con reclamaciones, no dando nuestro voto de aprobación á la proposición del Sr. Alvaro. Ella me parece *justísima*; en ella no se pide otra cosa sino que las rentas y bienes pertenecientes á los conventos que queden sin suprimirse, deben de ser administrados por los mismos con intervencion del gobierno. Por todo lo que espero que las córtes se servirán desechar el dictámen de la comision, y aprobar la proposición.

El Sr. secretario del Despacho de HACIENDA: es muy de extrañar que el Sr. Madoz, que tantas pruebas tiene dadas de sus conocimientos en esta clase de negocios, haya sacado la cuestion de su verdadero punto de vista. Si concedemos la administración de los bienes de las monjas á las mismas, sucederá que, no estando interesadas en la buena conservacion y mejoras de las tierras y edificios, é importándoles poco el esquilmo de aquellas y destrucción de estas cuando los predios vuelvan á la corona, no tendrán aquel valor que debían tener no siendo administrados por los mismos conventos. Además, el congreso no puede menos de considerar, que adjudicados estos bienes al estado y aplicados ó hipotecados al pago de la deuda nacional, no se les puede dar distinta inversion sin perjudicar, y herir mas ó menos los derechos de los acreedores del estado. Por lo que creo que las córtes no dudarán aprobar el dictámen de la comision.

El Sr. MATA VIGIL se opuso al dictámen por no reconocer en el gobierno la facultad competente para proceder á la venta de los bienes nacionales; y aludiendo S. S. á lo dicho ayer por el señor Gomez Becerra, relativamente á este asunto, le rató para que citase la ley en que se había fundado para decir que el gobierno estaba autorizado para verificar dichas ventas.

El Sr. GOMEZ BECERRA contestó que por ley de 16 de enero del año de 1835.

El Sr. MATA VIGIL pidió su lectura; la que verificada por el señor secretario Pascual, y declarado el punto suficientemente discutido; se procedió á la votacion de las tres partes de este mismo dictámen que habían quedado ayer pendientes por no haber número bastante de señores diputados.

La primera de estas sobre una adición del Sr. Vadillo, resultó aprobada en votacion nominal por 93 votos contra 16, y tambien fueron aprobadas las otras dos que se referían á una adición del Sr. Gomez (D. Manuel) y á otra del Sr. García Blanco.

A instancia del Sr. Mata Vigil se preguntó si seria nominal la votacion sobre la proposición del Sr. Alvaro, y decidiéndose por la negativa, fué en seguida aprobado el dictámen de la comision.

Se leyó la parte siguiente, y fue aprobada:

Aunque está aprobado el art. 43 han observado las comisiones que su redaccion puede ser mas clara en los términos que siguen:

«Gozarán de la testamentacion, de la capacidad para adquirir entre vivos ó *ex-testamento* ó *ab-intestato* y de los demas derechos civiles, que corresponden á los eclesiásticos seculares, los religiosos secularizados y esclaustrados de ambos sexos desde que salieron de los conventos, y las monjas que continúen en los que queden abiertos desde el 8 de marzo de 1836.»

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusión del dictámen de la comision sobre las adiciones á la supresion de diezmos.

Se lee la parte siguiente, y es aprobada sin discusión.

Del Sr. D. Mauricio Carlos de Onís y Sr. Yagüe para la abolición del pago llamado rediezmo. La comision la encuentra muy justa, y aunque considera que este pago como emanado de la obligacion de los propietarios queda abolida con la supresion de este: no obstante para mayor claridad y para evitar erradas interpretaciones, añade al art. 1.º lo siguiente: *y todas las prestaciones emanadas de los mismos.*

Se lee la segunda que dice:

Segunda. Del Sr. Pardo, Garcia (D. Gregorio) y Ballesteros, para que los bienes del clero secular no sean enagenados mientras no se verifique la reforma del clero y esten cubiertas las atenciones del culto. La comision no la cree admisible por ser contrario á lo aprobado por las córtes en el art. 10.

El Sr. PARDO apoya la adición como uno de los firmantes, y dice que la comision ha dado otra redaccion á la adición que S. S. y otros señores han presentado.

El Sr. GONZALEZ ALONSO, como de la comision, contesta que es una equivocacion del Sr. Pardo, decir que se ha redactado de distinto modo. Hace varias reflexiones respecto de este asunto y se suscita una cuestion de orden, por la que el Sr. Pardo pide que se lea el artículo 13 del proyecto del gobierno. El Sr. Ayllon dice que no hay necesidad, porque la discusión no ha recaído sobre este proyecto. Sigue el Sr. Gonzalez haciendo varias reflexiones, y concluye diciendo que no volverá á hablar mas de esta materia por estar muy sofocado.

Se lee el art. 3.º ya aprobado del proyecto de diezmos; y en seguida la adición.

Se pone á votacion la parte del dictámen y es aprobada:

Se lee la tercera que dice:

3.ª Del Sr. García Blanco y Sr. Alvaro para que se exceptuen de aplicarse á la nacion las capellanías y patronatos de sangre, que como propiedades de familia quedan sujetas á lo dispuesto sobre vinculaciones en el decreto de las córtes de 27 de setiembre de 1820. La comision la adopta, pero no hallándose restablecido el decreto á que se refiere, la anuncia del modo siguiente intercalándola en un artículo despues del 2.º: Art. 3.º *Se exceptuan de lo dispuesto en el artículo anterior los bienes pertenecientes á prebendas, capellanías, beneficios y demas fundaciones de patronato pasivo de sangre.*

Después de un largo debate entre los señores Madoz, Garcia Blanco y Acebo queda aprobada.

Fueron aprobadas igualmente las dos restantes.

4.ª Del Sr. Acevedo al art. 13 del gobierno adoptado por la comision y aprobado por las córtes para que se permita á los obispos disfrutar si la tuvieren una quinta de recreo, y para que el gobierno elija la que tuviere menos valor si poseyeren dos. La juzga igualmente inadmisibile la comision por haberles concedido y aprobado las córtes así como á los curas y tenientes el disfrute de las huertas y jardines contiguos á sus palacios y rectorías.

5.ª Del Sr. Sereix para que al art. 6.º se añada: y los extranjeros dedicados al comercio y cualquiera industria productiva que posean bienes raíces en España.

La comision la juzga conveniente y justa; y para evitar toda redundancia en el art. 6.º presenta redactada la terminacion de dicho artículo del modo siguiente: *al cual estarán sujetos en proporcion á sus haberes todos los contribuyentes á las demas cargas del estado.*

Se dió cuenta de una proposición del Sr. García Blanco, para

que mientras dure lo riguroso de la estación, no haya sesión los domingos.

Se declara comprendida en el art. 100 del reglamento, se admite á discusión, y es aprobada.

Se leyó la minuta del proyecto de ley sobre suspensión de institutos monásticos, y las cortes la declararon conforme con lo aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Mediante ser pasado mañana los días de la Reina, y no haber sesión mañana, se va á leer la lista de los señores que han de componer la comisión que ha de ir á felicitarla.

Se leyó la lista, y el Sr. Presidente anunció que encargaba á los señores diputados que viniesen de gala pasado mañana según lo manda el reglamento, y después de señalar los asuntos que han de discutirse, levantó la sesión á las cuatro.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Escmo. Sr.: S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado preverirme haga saber á V. E. el agrado con que ha visto en la tarde de este día el brillante estado de los nueve escuadrones últimamente organizados, y que con la competente instrucción marchan á aumentar las filas de los que pelean en defensa de la causa nacional y del trono de su augusta Hija. Complacida S. M. de la celosa actividad con que en medio de las dificultades que ofrece la organización de los cuerpos de caballería se dedica V. E. á conseguirlo, aumentando con cuanta celeridad es posible un arma que tan brillantemente se conduce en la guerra actual, me ha manifestado su voluntad de que se haga saber á V. E. y á los demás individuos que hayan contribuido á llenar tan importante servicio, lo satisfecho que se halla su real ánimo del esmero de V. E. y de sus subordinados, y que á fin de que obtenga mayor notoriedad este justo premio debido á su actividad y acierto, se publique esta real resolución en la orden de la plaza, trasladándose al efecto al capitán general de la provincia. S. M. espera que V. E., así como los demás individuos del arma de su cargo, á quienes comprende esta demostración de su real aprecio, continuarán haciéndose dignos de ella y trabajando con la misma asiduidad para organizar nuevas fuerzas que vayan á imitar, y si es posible á aventajar, los heroicos hechos consumados tan repetidas veces por sus compañeros de armas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de julio de 1837.—Almodovar.—Señor inspector general de caballería.

ESPAÑA.

Madrid 4 de agosto.

Partes recibidos en la secretaría de la Guerra.

Ejército de operaciones del centro.—Estado mayor general.—Sección 3.^a—Escmo. Sr.: El brigadier D. Ramon Rebollo, á quien envié con su brigada á proteger un convoy que debía venir desde Segorbe, en oficio de ayer fecho en Algar me dice lo siguiente.—Escmo. Sr.: En una altura á la espalda del pueblo de Sot de Ferrer tuve noticias se hallaba la facción de Tallada, Vizcarro, Gonzalez y el Fraile Esperanza; y habiéndome dirigido sin embargo de avistarme á media hora, los perseguí por espacio de tres horas, siendo el resultado matarles 18 y cogido siete, habiendo rescatado unos paisanos de Sot que llevaban presos, y cogidos cinco caballos y varios efectos, y dispersándose por las sierras: debiéndose lo poco que se ha hecho á los cazadores de la Princesa y Mallorca, dos mitades de caballería al mando del comandante Foxá y 20 nacionales de Soneja al mando de su comandante D. Juan Arnau, que á la carrera pudieron seguir. Por mi parte no ha habido mas que un nacional herido. Lo que tengo el honor de trascribir á V. E. para su conocimiento, y que se sirva elevarlo al de S. M., suplicándole tenga á bien agradecer al espresado nacional herido con la cruz de Isabel II. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Rubielos 21 de julio de 1837.—Escmo. Sr.—Marcelino Oráa.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la guerra.

Comandancia general de la provincia de Burgos.—Escmo. Sr.: El comandante militar de Miranda de Ebro en oficios de ayer y antes de ayer dice: Que habiéndose presentado en Zambrana en la mañana del 21 cinco batallones y dos escuadrones rebeldes, experimentaron un vivo fuego sostenido por un batallón de la división auxiliar portuguesa, dos compañías de Almansa, 150 hombres del provincial de Salamanca, y 16 caballos del 5.^o ligero, pertenecientes las dos últimas partidas á la guarnición de dicho punto de Miranda; habiendo resultado 12 heridos por nues-

tra parte, entre ellos un oficial de Almansa; añadiendo que en la tarde del mismo día se batió en los mismos campos de Zambrana la división portuguesa contra bastante fuerza rebelde, y que aquella se había retirado á Armiñon, donde permanecía ayer con el vizconde das Antas. Todo lo que tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E. para el de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 23 de julio de 1837.—Escmo. Sr.—Laureano Sanz.—Escmo. Sr. secretario del despacho de la guerra.

El comandante general de Burgos, con fecha 24 del actual, dice á este ministerio con referencia al parte del coronel D. Manuel de la Canal, teniente coronel mayor del regimiento de caballería 3.^o ligero y comandante de la columna de dicha arma, que salió el día anterior de la referida ciudad de Burgos:

Que habiéndose dirigido el mencionado jefe á Castil de Peones, encontró allí la facción compuesta de 2500 á 3000 hombres, que tomaron posición, emboscando un batallón á derecha é izquierda del camino, sin duda creyeron que les atacaría de frente, pues que habiendo marchado por el flanco, mandó desplegar una guerrilla de 20 hombres con el objeto de reconocer toda su fuerza; que la mitad que componía dicha guerrilla se batió con la mayor heroicidad, habiéndoles causado al enemigo tres muertos y dos heridos.

Que no puedo menos de elogiar el comportamiento de dicha mitad, y muy particularmente el del sargento segundo Ramon Zaragoza, que habiendo servido en la facción, ha hecho por lavar la mancha de haber pertenecido á los rebeldes: que igualmente hace mención honorífica de la guarnición de infantería del referido pueblo de Castil de Peones, que circunscrita en una casa despreció el fuego que le hizo toda la facción, sin haber conseguido rendirla.

S. M. se ha servido mandar se manifieste al jefe la Canal en su Real nombre que está muy satisfecha de su buen comportamiento, y particularmente de la decisión del sargento Ramon Zaragoza.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Gobernación.

Sobre la nueva expedición facciosa.

El jefe político de Logroño con fecha 22 del corriente dice lo que sigue:

La facción se hallaba ayer, según parte del alcalde constitucional de Haro, en las llanuras de Zambrana con intención de pasar el Ebro. La guarnición y nacionales de aquella villa están sobre las armas, y el gobernador militar de ella ha destacado algunas partidas en su observación. A la una y media de esta madrugada da parte dicho gobernador militar al Sr. comandante general de ambas Riojas, que la facción se hallaba entre las Conchas Salinillas y Zambrana. El vizconde das Antas había salido desde Armiñon con 600 portugueses, entre ellos 80 lanceros, y dos compañías de Almansa, y había tenido ayer acción en Zambrana con los enemigos, que duró desde la una hasta muy tarde, habiendo quedado unos y otros en sus mismas posiciones. Dicen que son hasta diez batallones entre chicos y grandes, con dos escuadrones: que su objeto es reunirse á su pretendido rey. Ayer y antes de ayer se habían desertado muchos guipuzcoanos así que habían sabido que se trataba de pasar á Castilla; y para impedir la disolución de estos batallones, habían tenido que rodear el campo de centinelas. En Peñacerrada solo han dejado cuatro compañías, y la partida de Calceta, compuesta de 38 hombres: el fuerte les hizo ayer algunos disparos de cañón.

El alcalde constitucional de Bribeasca en 23 dice lo siguiente.

Son las siete y media de la noche de este día, y acabo de saber que la facción que pasó el Ebro por Gillaperlata en el día de ayer, capitaneada por el cabecilla Guergué, se halla, según los últimos partes, en Alcocero, á legua y media de esta villa. Los pueblos que han tenido la desgracia de admitir en su seno á esta horda de vándalos han sufrido toda clase de vejaciones, sacando de ellos mezos, suministros de toda especie en gran cantidad, después de haberse entregado la tropa á la rapiña y á los demás excesos que son consiguientes. Castil de Peones, ó sea su guarnición, se defendió, mató á uno é hirió á algunos otros; ya que no pudieron hacerles sucumbir por el auxilio de la tropa que creo haya salido de la ciudad de Burgos, se contentaron con llevarse todas las caballerías de los maestros de postas. Juzgo no se determinará á seguir su marcha en dirección de Villafranca, Montes de Oca y de Belorado, que es la que presenta su actual posición, y en su lugar será mas propio la empresa por Arroye como mas libre de guarniciones. Desde Solas desertaron tres individuos que anteriormente habían servido en Chapelgorris, y se han pre-

sentado en esta villa con deseos de habérselas con sus compañeros. Dicen estos que la facción se compone de dos batallones enteros y dos cuadros de otros, cuyo número puede ascender á 1500 infantes y un escuadrón de 50 caballos.

Llevan consigo la junta titulada de Castilla, á cuyo frente se halla el ex-abad de Oñá, y entre la oficialidad el cura fugado de Hermosilla, otro de igual clase, hijo del escribano de Rojas, y varios frailes.

El gefe político de Búrgos con fecha 24 á las cinco de la tarde añade:

He recibido aviso del alcalde de Bribiesca de haber llegado á aquella villa el brigadier D. Francisco de Paula Alcalá con 300 infantes y 200 caballos á las cinco de la mañana, y salido en persecucion de los facciosos á las ocho y media.

Sobre la nueva expedición carlista.

El alcalde constitucional de Bribiesca dice con fecha 25 de julio que por la parte de Ircio pasó el Ebro á las 5 de la mañana del día 24 otro cuerpo faccioso compuesto de 8 batallones y dos escuadrones, y el 25 á las dos de la mañana se hallaban en Leiva y Gastañares á dos y una legua de Sto. Domingo de la Calzada. La facción que pasó por Cillaperlata estaba en Pradoluengo, 3 leguas y media distante de Leiva. El brigadier comandante general de la izquierda que iba persiguiéndola, según noticias particulares se encontraba desde Castildepeones á Búrgos; y el general en gefe interino del ejército del Norte debía hallarse el 24 en Briones.

El gefe político de Búrgos remite copia del parte que le da el alcalde constitucional de Belorado; en que le manifiesta que la facción que invadió la provincia por la Tobalina subsistía el día 25 de julio á las 6 de la mañana en Pradoluengo; y la otra, en número de 8 batallones, llegó á casa de la Reina; indicando que su direccion era hácia Sto. Domingo y á aquella villa.

El gefe político de Logroño dice que la facción última que pasó el Ebro por cima de Haro, habia invadido los pueblos de la provincia robando y aprisionando. Era de creer que iban en busca de 2000 rs. que se esperaban de Búrgos; pero habia llegado felizmente el día 24 de julio. Tambien habia entrado el general en gefe de nuestras tropas con su cuartel general, cuatro batallones y 300 caballos.

Sobre la accion de Cembrana.

El gefe político de Logroño participa que, según los partes recibidos, resultaba que en la madrugada del 21 se trabó un combate entre la facción y la guarnicion de Armiñon, dos batallones portugueses y dos compañías de Almansa, teniendo por nuestra parte 20 heridos. En la tarde del mismo dia, reforzadas nuestras tropas con el resto de la legion auxiliar portuguesa al mando del vizconde Das Antas, y el batallón voluntarios de Rioja, volvió á principiarse el combate, que duró hasta entrada la noche; siendo el resultado quedar completamente destrozado un escuadrón enemigo, cuya pérdida no se conocia aun, y haberse retirado la facción en la madrugada del 22 hácia Treviño y Peñacerrada, quedando nuestras tropas en sus mismas posiciones.

Sobre las facciones de Guipuzcoa.

El gefe político de S. Sebastian, con fecha 20 de julio, dice que el destacamento destinado á hacer la descubierta en la madrugada del 17 en las inmediaciones de Hernani advirtió á tiempo que el enemigo, en fuerza de alguna consideracion, estaba emboscado con ánimo de sorprenderlo. Avisado de esta novedad el brigadier O'Donnell, que manda aquella línea, salió en persona con algunas fuerzas, atacó al enemigo con ardor en sus mismas posiciones, y le puso en fuga, persiguiéndole hasta Urnieta; cuyo pueblo fue ocupado por nuestras tropas.

Sobre la expedición del pretendiente.

El director general de correos, con referencia al administrador del ramo de Zaragoza, dice que la facción del pretendiente se hallaba el día 24 de julio en Cutanda, partido de Daroca, y su direccion parece ser á Navarra por el campo de Cariñena, Borja, Alvaro y Rincon de Soto, ó bajarse sobre el Ebro, y pasarlo por Caspe ó por donde le sea mas fácil, atendida la poca agua que lleva. Las columnas de Buerens y Espartero marchan á evitar la primera ruta, y si se consigue tambien la segunda, puede muy bien lograrse el esterminio de la facción en aquel reino; atendido el estado de abatimiento en que va y la falta de recursos, y aun de comunicaciones, en que se halla.

El gefe político de Guadalupe manifiesta con fecha del 27 de julio, con referencia á parte del comandante de armas de Mo-

lina, dirigido al general de la provincia, que el conde de Luchana con sus tropas y la division Buerens hizo movimiento el día 25 sobre Biziedo, según se creía para avanzar al enemigo.

El de Teruel dice que el pretendiente hizo movimiento el día 24 de julio hácia la Cenia, habiéndolo verificado antes Sanz con la caballería á Onda y Benasalve. Su objeto debe ser repasar el Ebro por los mismos puntos que lo hizo cuando vino de Cataluña. El general Oráa estaba en Rubielos, y Espartero en Sta. Eulalia y Villafraanca. Los esfuerzos para alimientar nuestras tropas eran increíbles, y á pesar de la miseria, despues de tantas raciones como les ha mandado, les remitía el día 25 200 mas.

Partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

Comandancia general de Albacete.—Escmo. Sr.: A poco de haber salido mi parte de ayer por el correo ordinario, tuve ocasion de hablar con un diputado de esta provincia, procedente de Alcaraz, quien me aseguró, á no dudarlo, que efectivamente habia muerto en Villapalacios el infame cabecilla de facciosos Ruiz con veinte y tantos de los suyos que quedaron tambien en las calles é inmediaciones del mismo pueblo á resultas del encuentro con los lanceros de que tengo hablado á V. E. anteriormente.

Por avisos de Requena se asegura que la brigada Puig Samper habia salido para Sinarcas, Chelva y demás pueblos inmediatos, á fin de perseguir y esterminar los restos de las facciones que vagaban por allí.

Añaden que los presentados procedentes de la facción grande del pretendiente confirman la miseria y descontento que reina en ellos, y por consiguiente una desercion continua.

Es cuanto por hoy puedo comunicar á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Albacete y julio 27 de 1837.—Escmo. Sr.—C. G. I., Francisco García Santibañez.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

Ejército del Norte.—P. M. G.—Seccion segunda.—Escmo. señor: El Escmo. Sr. vizconde das Antas desde la Puebla con fecha 19 del actual me dice lo siguiente:

Division auxiliar portuguesa.—Estado mayor.—Ilmo. y Escmo. Sr.: Tengo el honor de pasar á manos de V. E. la copia adjunta del parte que me ha dado el gobernador de Peñacerrada, relativo á los acontecimientos del ataque que hicieron los enemigos á aquel punto el 14 del corriente; incluyendo copia del oficio que al gobernador pasó el titulado comandante Elguea, y la contestacion que aquel le dió.

Con mucho gusto digo á V. E. que la conducta del gobernador de aquel punto D. Antonio María Bárbara, y de los demas individuos de la guarnicion es digna de los mayores elogios, habiendo yo presenciado el decidido entusiasmo de la tropa, que parecia ver con sentimiento la retirada de los enemigos á consecuencia de mi aproximacion; debiendo notar particularmente la compañía de granaderos que voluntariamente cubrió el servicio en cuanto se presentaron al ataque los enemigos.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevar al de S. M. los servicios prestados por la guarnicion de Peñacerrada, y por la division auxiliar portuguesa, que ahuyentó á los rebeldes que acometieron á aquel punto. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Larraga 23 de julio de 1837.—Escmo. Sr.—Rafael de Cevallos Escalera.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la guerra.

Copia que se cita.

Ejército del Norte.—P. M. G.—Copia.—Gobierno militar de Peñacerrada.—Ilmo. y Escmo. Sr.: Ayer á las cinco de la mañana se presentaron á las cercanías de este punto tres batallones y 90 caballos enemigos, los cuales desplegaron su plan de ataque, posesionándose de la línea próxima á esta fortificacion, rompiendo el fuego por la parte del puente.

A poco tiempo, habiendo tomado por mí los puntos convenientes para castigar su osadía, se rompió un vivísimo fuego que les habia costado caro.

El titulado brigadier D. Feliciano Elguea, que mandaba estas fuerzas, se arrevió el día anterior á ponerme un oficio, cuyo tenor es el que sigue:

Comandancia militar de los batallones del Rey N. Sr. D. Carlos V.—Sr. Gobernador de Peñacerrada.—Muy Sr. mio: Lo siento infinito, siendo V. planta de estas provincias exaltadas por la causa del legitimo soberano, se hallé mezclado con los satélites de la usurpacion.

Lejos de querer Rey ni Reina, dicen que adoran á Isabel II nada mas que para capa de sus maldades. Abra V. los ojos á la voz de la razon, y conocerá el desengaño. Deponga V. su enojo que tiene al mejor de los monarcas, que aun tiene abiertas las puertas de su clemencia, antes que llegue á ser abatido y sea sepultado entre los escombros de esta fortificacion, y que sea cuanto antes, que si no, no tendrá lugar. Le intimo con todas veras bagar por entregarse con toda su fuerza y plaza, que será bien recibido de sus hermanos, parientes y amigos, será conservado su honor y grado, y entrará en la carrera de ascenso. Ya tendrá V. noticia lo victoriosas que han salido las armas de nuestro adorado D. Carlos V, en todas las accio-

nes de la jornada que lleva, y que por instantes se aumenta su fuerza.

Espero su contestacion y modo de pensar, que se lo encarezco en atencion á que es paisano. Aqui tendrá V. su verdadero amigo, que se sacrificará á todas horas por su bien; y con tanto mande cuanto guste á su afectísimo S. Q. B. S. M.—Obecurry julio 12 de 1837.—El brigadier Feliciano Elguea.

P. D. No puede menos de conocer que la Divina Providencia defiende nuestra causa, que de lo contrario no podia ser un puño de hombres hacer tantos progresos.

Contestacion. En contestacion á su oficio de hoy le digo: que sus propuestas y amenazas me son indiferentes, y que nada me separa de la senda del honor. Venga V. cuando quiera á sepultarme como dice bajo las ruinas de esta fortificacion, seguro de que será defendida hasta el extremo, y que la empresa no le será tan fácil como le parece, pues le costará bien cara. Aliméntese V. enhorabuena con las soñadas victorias de su presunto rey; pero ahórrese el trabajo de comunicármelas. Dios guarde á V. muchos años. Peñacerrada julio 12 de 1837.—El coronel gobernador, Antonio María de Bárbara.

Queriendo tal vez probar la verdad de mi manifestacion, continuaron el sitio, sin que haya cesado el fuego hasta como á las once de la mañana, momento en que V. E. con la division de su mando se ha dignado acercarse en mi socorro.

La tropa de esta guarnicion, que es del regimiento provincial de Sevilla, no me ha dejado nada que desear, pues que á las aclamaciones de viva Isabel II, la Constitucion y la augusta Reina Gobernadora, despedía un mortífero fuego que habrá escarmentado sus inútiles esfuerzos para tomar una poblacion defendida con teson.

La pérdida de nuestra parte consiste de tres heridos; la del enemigo ignoro, pues es de mucha consideracion, segun me han asegurado los vecinos de estos pueblos inmediatos.

No puedo recomendar á ninguno particularmente, porque todos han llenado su deber. Dios guarde á V. E. muchos años. Peñacerrada 15 de julio de 1837.—Antonio María de Bárbara.—Escmo. señor vizconde das Antas.—Está conforme.—Cuartel general de Victoria 16 de julio de 1837.—Vizconde das Antas.—Es copia.—De Ceballos Escalera.

Ejército del Norte.—Cuerpo de operaciones de la izquierda.—Plana mayor.—Escmo. Sr.: Por mi comunicacion de 24 desde Castil de Peones, se habrá V. E. enterado de los movimientos míos y del enemigo hasta aquella fecha. Al dia siguiente los tres batallones los coloqué en la llanada de Búrgos con el objeto que manifesté á V. E.; ayer recibí la orden del Escmo. Sr. general en jefe para que pasase á Villafranca de Montes de Oca; al tiempo de ir á emprender mi marcha, supe que los enemigos habian llegado á Galarde, inmediatamente desde Villafria envié la caballería, á las órdenes del coronel D. Manuel la Canal, sobre dicho pueblo, y con la infantería pasé á S. Pedro de Cardena, punto donde se reúnen los caminos que vienen de la sierra, y el principal que los enemigos podian traer; mas la faccion se dirigió á Sta. Cruz de Juarros. En tal estado campé anoche, y esta mañana emprendí la marcha para este punto, donde hallé al capitán general de Castilla la Vieja con dos piezas de artillería ligera y 200 caballos, que unidos á los que yo tenia componen 450, con cuya fuerza y los batallones de mi mando saldré en persecucion de los rebeldes, que han pernoctado en Covarrubias y Reuertas hasta conseguir su esterminio.

Todo lo que me manifesté á V. E. en cumplimiento de mi deber para conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Lerma 27 de julio de 1837.—Escmo. Sr.—Francisco de Paula Alcalá.—Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe conde de Luchana, con fecha 29 del próximo anterior dice á este ministerio desde Camarillas, que acababa de llegar á dicho pueblo, donde haria noche, y que al siguiente dia lo verificaria en Fortanete, manifestando que en dicho punto, la Iglesuela, Cantavieja é inmediaciones se encontraba la faccion con el pretendiente, quien á la sazón se hallaba en Iglesuela.

—El general D. Marcelino Oráa desde Rubielos el 28 del propio mes manifiesta lo mismo, y añade que los facciosos habian adelantado las avanzadas hasta Linares, y que las tropas de Cataluña estaban ya sobre el Ebro.

—El general encargado de la capitania general de Castilla la Vieja, refiriéndose al capitán general de la provincia, que se hallaba en Lerma el 30, manifiesta que los enemigos habian tomado la direccion de Roa, y que él iba en observacion, adelantando sus marchas para proteger la capital y batir á la faccion, si osaba presentarse á las llanuras inmediatas.

—El capitán general de dicha provincia con fecha 31 dice desde Torquemada que los enemigos permanecian en Roa y en la Orta: que ha reforzado la division con 50 caballos de húsares de la Princesa, mas otros 40 del 4º escuadron franco y un obús de la primera bateria montada del 5º departamento.

—El general en jefe del ejército del centro en 29 del mismo desde Rubielos, refiriéndose á un desertor del enemigo que se le presentó en el dia anterior, dice que Quilez estaba en Linares con

dos batallones; que también habia alguna fuerza en Mosqueruela, Fortanete y demas pueblos inmediatos á Cantavieja, y que no se sabia donde se hallaba el pretendiente.

—El mismo general desde dicho punto en 30 del propio mes da cuenta de que en aquel mismo momento iba á emprender la marcha segun el plan convenido.

—El general encargado del mando de Barcelona, refiriéndose á parte del brigadier Ayerbe, manifiesta en 25 del anterior que dicho gefe emprendia su marcha para Gandesa llevando víveres, y con el objeto de protegerla del ataque de los enemigos.

—El mismo da cuenta de la accion sostenida en las inmediaciones de Seo de Urgel por la columna al mando del comandante D. Ramon Casa de Vall, siendo el resultado tener los enemigos que abandonar la línea de bloqueo que tenian establecida contra dicha plaza.

—Ejército expedicionario del Norte.—Plana mayor general.—Segunda seccion.—Escmo. Sr.: Son las cinco de la tarde y acabo de llegar á este pueblo que á mi vista lo abandonaron cinco batallones castellanos y navarros con cuatro escuadrones, siendo el gefe principal Basilio; y toda esta fuerza tomó la direccion de Cantavieja. La faccion catalana con Llangostera parece se halla en Tronchon. Quilez con dos ó tres batallones aragoneses estaba esta mañana hacia Mosqueruela. El pretendiente con los catalanes en la Iglesuela y los navarros hacia Villafranca. El general Oráa debe pernoctar hoy en Mosqueruela y esta noche espero tener aviso de donde pernoctará mañana, que supongo será en el punto marcado en el plan de operaciones de que V. E. tiene conocimiento. Yo lo verificaré en el que señala dicho plan de operaciones, y no espreso los pueblos por si este parte cae en poder de los enemigos. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Fortanete 30 de julio de 1837.—Escmo. Sr.—El conde de Luchana.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 15 DE AGOSTO PARA EL 16.
Gefe de dia D. Antonio Gutierrez, teniente coronel del Provincial.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

AVISOS DE PARTICULARES.

El que quiera comprar ropas de vestir que fueron del señor don Manuel Echevarría, fiscal de esta audiencia territorial; acuda á casa de don Antonio Sbert, donde se rematarán al mas beneficioso postor.

Quien haya perdido un perro perdiguero de unos cuatro meses de edad acuda á la imprenta de este periódico donde darán razon del sugeto que lo ha encontrado.

El sábado 19 del corriente saldrá el laúd correo para Barcelona, su patron Jaime Salleras: admite carga y pasajeros.

Cartilla útil para el uso de las escuelas de primeras letras y para la instruccion de la juventud cristiana.

Esta cartilla contiene cuatro alfabetos, cada uno de distinto carácter de letra: despues sigue un silabario teórico en que se han puesto todas las silabas que se han podido hallar en la lengua castellana, á escepcion de aquellas que ya no se usan. Tambien se han puesto separadamente en el número III aquellas silabas en que la R. es siempre fuerte, aquellas en que es siempre suave, y aquellas en que unas veces es fuerte y otras suave; y lo mismo se ha hecho en el núm. VII con la X gutural y suave, cuya importante circunstancia no se halla en ninguna cartilla de cuantas se han publicado hasta el presente.

En todo el silabario no hay ninguna sílaba falsa, y en prueba de ello sigue á continuacion otro silabario práctico compuesto de palabras sueltas divididas en sílabas por el mismo orden que las del teórico, y sirven para probar la verdad de estas menos las que son palabras monosílabas, porque no necesitan tal prueba, y para que se conozcan mejor, están con letra cursiva.

Despues sigue un tratado de la religion que contiene los principales fundamentos y las cosas mas interesantes de nuestra creencia, y está dividido en cuatro capítulos, y cada uno es de distinto tamaño ó carácter para que los niños se acostumbren á leer diferentes clases de letras.

Se hallará en la librería de D. Estevan Trias plaza de Cort á 4 rs. vn. Para mayor conveniencia de los niños se vende tambien por partes así: El silabario teórico á 4 cuartos. El silabario práctico id. El tratado de la Religion á 4 sueldos.